



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01368-00

En atención al informe secretarial que antecede, y lo manifestado por la parte actora, la cual se entiende prestada bajo juramento (núm. 41), se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se emplace a las siguientes personas **Rodríguez Galeano Martha Yolanda, Rodríguez Galeano Nancy Patricia, Rodríguez Galeano Irene del Pilar** (anotación No. 2), **Salcedo Ortiz Abraham, Galeano de Rodríguez Celina, Rodríguez Ramos Alexander** (anotación No. 3), **Cortes Acero Libia Esperanza, Téllez Peñalosa Nubia Esperanza, Téllez Peñalosa Enrique** (anotación No. 4), **Peralta Hernández Concepción, Arteaga de Torres Alba Jeannette, Damián Gladys Cecilia, Franco Nieto Carola, Torres Arteaga Claudia Jeannette, Torres Arteaga Sandra Patricia, Bermúdez Galvis José Humberto**, (anotación No. 5), **Téllez Gallego Luis Napoleón, Torres Otavo Álvaro** (anotación No. 6), **García Gallego Carlos Arturo, Téllez Peñalosa Ricardo** (anotación No. 7), **Simbaqueba Rubén, Rodríguez Garzón Carlos Julio, Porras Huertas Miriam Stella, Bonelo Galvis Margarita, Bernal de Rodríguez María Olmeda, Porras Huertas Ana Clara, Porras Huertas Alcira del Carmen, Morera Barrios Helena Esperanza, Bermúdez Galvis Margarita, Leguizamón Hernández Ricardo** (anotación No. 8), en calidad de citados al proceso, a efectos que concurran a recibir notificación personal del auto admisorio de fecha 16 de agosto de 2019, proveído del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se ordenó integrar la litis, y de este proveído.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 055
de hoy 22 DE JULIO DE 2022
La Secretaria

72

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2164da52a7f45e4fa87707631371338f0c45ac45de7217a65d7d29d7a24a293b**

Documento generado en 18/07/2022 12:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>